

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Centro Universitario de Oriente
CUNORI
Tel. 9420173-9424676-9242679

ACTA NUMERO CINCO, DOS MIL (05-2000) DE CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE.

En la ciudad de Chiquimula, siendo las catorce horas del día miércoles quince de marzo del dos mil, reunidos en la Sala de Sesiones del Centro Universitario de Oriente los Miembros del Consejo Regional M.V. Hugo Danilo Dávila Peláez, Presidente; Licda. Rosaura Isabel Cárdenas de Méndez, Coordinadora Académica; Edgardo Alexander Calderón Guzmán, María Odeth Sett Menéndez, Representantes de Estudiantes; Lic. Zoot. Minor Rodolfo Aldana Paiz, Representante de los Catedráticos, y MC. M.V. Raúl Jáuregui Jiménez, quien funge como Secretario, con objeto de celebrar sesión ordinaria, procediendo de la siguiente manera:

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Agenda

1. Correspondencia
2. Autorizaciones
3. Varios

Dicha agenda fue aprobada

SEGUNDO: Correspondencia

- 2.1 A: Miembros de Consejo Regional,
De: Licda. Mirna Carranza Archila,
Coordinadora de Zootecnia
Fecha: 1 de marzo de 2000
Asunto: Cambio de horario de actividades académicas
- 2.2 A: Consejo Regional
De: Lic. Osmín Pineda Melgar
Secretario de Consejo de Evaluación
Fecha: 4 de febrero de 2000
Asunto: Instrumentos de Evaluación del CUNORI y formatos de Méritos Académicos.
- 2.3 A: Consejo Regional
De: Dr. Mynor Cordón y Cordón, Secretario General USAC
Fecha: 22 de febrero de 2000
Asunto: Caso de Marlys Angélica Valdés Paiz

- 2.4 A: Consejo Regional
De: Ing. Aníbal Martínez, Director de Planificación
Fecha: 9 de febrero de 2000
Asunto: Propuestas de Descentralización Administrativa de los Centros Regionales.
- 2.5 A: Consejo Regional
De: Licda. Juana Isabel Galdámez
Sara Luz Capriel, Docente Carrera Agronomía
Fecha: 25 de febrero de 2000
Asunto: Caso estudiantil
- 2.6 A: Director del CUNORI
De: Dr. Mynor Cordón, Secretario General de la USAC
Fecha: Recibido 7 de febrero de 2000
Asunto: Informe sobre los cursos de nivelación en la USAC
- 2.7 A: M.V. Raúl Jáuregui Jiménez
Secretario General de la USAC
De: Ing. Agr. Edgar Arnoldo Casasola, Administrador del Gimnasio
Fecha: 28 de febrero de 2000
Asunto: Cuotas para el uso del Gimnasio
- 2.8 A: Consejo Regional
De: Lic. Gilberto Pérez Orozco, Auditor General
Fecha: 10 de febrero 2000
Asunto: Caso Marlys A. Valdés Paiz.
- 2.9 A: Consejo Regional
De: Carlos Enrique Hernández, Agente de Tesorería CUNORI
Fecha: 21 de febrero de 2000
Asunto: Contratación de Sara Luz Capriel
- 2.10 A: M.V. Hugo Danilo Dávila
De: César Augusto Guzmán
Fecha: 16 de febrero de 2000
Asunto: Justificación para ampliación de permiso
- 2.11 A: M.V. Hugo Danilo Dávila
De: Baudilio Cordero Monroy, Docente Carrera Pecuaria

Fecha: 9 de febrero de 2000
Asunto: Solicitud de cambio de categoría

2.12 A: M.V. Hugo Danilo Dávila
De: Estudiantes Jornada Vespertina
Fecha: 1 de marzo de 2000
Asunto: Ampliación del servicios de Biblioteca

2.13 A: Consejo Regional
De: Edy Alfredo Cano Orellana, Representante Estudiantil de Consejo Directivo
Fecha: 1 de marzo de 2000
Asunto: Renuncia al cargo

TERCERO: Autorizaciones

3.1 Cambio de Horario de Actividades Académicas de la Licda. Mirna Lisset Carranza Archila.

El Consejo Regional conoció la solicitud de la Licda. Mirna Lisset Carranza Archila, Coordinadora de la Carrera de Zootecnia, en el cual solicita laborar de 7:00 a 12:00 y de 15:30 a 18:30 de lunes a jueves y de 7:00 a 15:00 el viernes, debido a las actividades inherentes al cargo, por lo que este Consejo **ACUERDA:** Aprobar por el presente año académico el cambio de horario a la Licda. Mirna Lisset Carranza Archila de la manera siguiente: de 7:00 a 12:00 y de 15:30 a 18:30 de lunes a jueves y de 7:00 a 15:00 el viernes.

3.2 Aprobación de Instrumentos de Evaluación y Méritos Académicos.

El Consejo Regional conoció los Instrumentos de Evaluación Docente en su tercera revisión, según Punto Tercero, inciso 3.14, subinciso 3.14.1 del Acta 12-99 y el formato de Méritos Académicos, según Punto Tercero, Inciso 3.4, subinciso 3.4.1 del Acta 9-99, aprobados por el Consejo de Evaluación, Promoción y Desarrollo del Profesor Universitario, por lo que este Consejo **ACUERDA:** Aprobar y poner en vigencia los Instrumentos de Evaluación Docente y de Méritos Académicos del Centro Universitario de Oriente a partir de la fecha.

3.3 Aprobación de las Modificaciones al Normativo para Implementación, Uso y Administración del Gimnasio de CUNORI.

Consejo Regional conoció la solicitud del Ing. Agr. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, con respecto a la modificación del Artículo 6, inciso 6.1 y 6.2 del Normativo para Implementación, Uso y Administración del Gimnasio del CUNORI, en lo referente al valor de las cuotas, respecto a lo cual **ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar los incisos 6.1 y 6.2 del Artículo 6 del Normativo para Implementación, Uso y Administración del Gimnasio del Centro Universitario de Oriente, que copiado literalmente dice:

- 6.1 Para personas inscritas en el CUNORI la cuota donada es de Q15.00 por mes, teniendo derecho a entrenar dos horas/día, de lunes a sábado.
- 6.2 Para personas no inscritas en el CUNORI, según Artículo 5, que eventualmente deseen hacer uso del Gimnasio, la cuota donada correspondiente es de Q2.00 por jornada de entrenamiento, debiendo cancelar en la Tesorería de ADENOR, previo ingreso al Gimnasio con autorización respectiva.

SEGUNDO: Este proyecto debe ser de carácter autosostenible, para lo cual todos los fondos donados deben ingresarse a ADENOR para su administración.

3.4 Responsabilidad de los Docentes Contratados para el presente año.

El Consejo Regional conoció la denuncia de que algunos docentes de la carrera de Agronomía son contratados para impartir asignaturas que no imparten, ante esta situación este Organismo **ACUERDA:** Hacer un recordatorio a las Coordinaciones de las Carreras, en cuanto a que los docentes contratados deberán cubrir la responsabilidad de impartir las cátedras asignas en sus contratos.

3.5 Solicitud de algunos estudiantes de la Jornada Vespertina en cuanto a la ampliación del servicio de la biblioteca.

EL Consejo Regional conoció la solicitud de 165 estudiantes de la jornada vespertina en la que solicitan ampliación del servicio de Biblioteca, sobre lo cual este Organismo **ACORDO:** informar a los estudiantes que por la situación económica actual del Centro no es posible acceder a lo solicitado, a menos que ellos colaboren con la institución donando la cantidad Cincuenta quetzales mensuales que con anterioridad la Dirección del Centro requirió, retribuyendo este servicio y otros que son indispensables para su actividad académica.

3.6 Aceptación de la renuncia de Edy Alfredo Cano Orellana, Representante Estudiantil ante Consejo Regional.

El estudiante Edy Alfredo Cano Orellana, Representante Estudiantil ante Consejo Regional presentó su renuncia al cargo en este Organismo, manifestando que por motivos personales de trabajo no le es posible asistir a las reuniones que quincenalmente se efectúan, por lo Consejo Regional **ACUERDA:** Aceptar la renuncia de Edy A. Cano Orellana y agradecerle por su labor desarrollada en este Organismo.

3.7 Determinación de quórum para reuniones de Consejo Regional de CUNORI.

El Consejo Regional considero la situación actual de cómo está integrado este Organismo, debido a las renunciaciones de algunos de sus Miembros de la siguiente manera, como Representante de los Catedráticos la Licda. Rosaura Isabel Cárdenas de Méndez quien paso al puesto de Coordinadora Académica y como Representante Estudiantil el Prof. Edy Alfredo Cano Orellana, por motivos personales; asimismo la vacante del Representante Estudiantil TPP Miguel Enrique Villela Cabrera por tres inasistencias consecutivas, lo que implica que el Consejo está integrado por siete Miembros Activos: M.V. Hugo Danilo Dávila Peláez, Director, Licda. Rosaura Isabel Cárdenas de Méndez, Coordinadora

Académica, Lic. Zoot. Minor Rodolfo Aldana Paiz y M.V. Raúl Jáuregui Jiménez, Representante de los Catedráticos y como Representantes Estudiantiles María Odeth Sett Menéndez, Edgardo Alexander Calderón Guzmán y Claudia Lisbeth Carranza Cervantes. Por lo anterior el Consejo Regional **ACUERDA: PRIMERO:** Declarar vacante las dos plazas de Representantes Estudiantiles y una de Representantes de los Catedráticos. **SEGUNDO:** El Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente estará integrado por siete miembros hasta que se realicen nuevas elecciones, por lo que quórum será de cuatro miembros mínimos para futuras reuniones.

3.8 Convocatoria a Elección de Cinco Representantes Estudiantiles ante Consejo Regional, quienes duraran en sus funciones un año.

Considerando que el tiempo para el cual fueron electos los Representantes Estudiantiles del Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente está por finalizar y con base en el Artículo 3 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de san Carlos de Guatemala, aprobado en Acta 21-99 del Consejo Superior Universitario de su sesión celebrada el 7 de julio de 1999, este Organismo **ACUERDA:** Solicitar la Convocatoria al Consejo Superior Universitario para elegir Cinco Representantes Estudiantiles ante Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente, quienes duraran en sus funciones un año.

3.9 Convocatoria para elegir Un Representante de los Graduados a Nivel de Licenciatura del Centro Universitario de Oriente ante Consejo Regional y el mismo durará en sus funciones dos años.

Considerando que en años anteriores se ha declarado desierta la elección de Un Representante de los Graduados a Nivel de Licenciatura del Centro Universitario de Oriente ante Consejo Regional, por no presentarse ningún participante de la misma; Considerando que es necesaria la participación de los Graduando como Miembros de este Organismo y con base en el Artículo 3 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de san Carlos de Guatemala, aprobado en Acta 21-99 del Consejo Superior Universitario de su sesión celebrada el 7 de julio de 1999, el Consejo Regional **ACUERDA:** Solicitar la Convocatoria al Consejo Superior Universitario para elegir Un Representante de los Graduados a Nivel de Licenciatura del Centro Universitario de Oriente ante el Consejo Regional y el mismo durará en sus funciones dos años.

3.10 Convocatoria para Elección de Tres Representantes de los Catedráticos ante Consejo Regional, quienes duraran en sus funciones dos años.

Considerando que el tiempo para el cual fueron electos los Representantes de los Catedráticos del Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente está por finalizar y con base en el Artículo 3 del Reglamento de Elecciones de del Reglamento de Elecciones de la Universidad de san Carlos de Guatemala, aprobado en Acta 21-99 del Consejo Superior Universitario de su sesión celebrada el 7 de julio de 1999, este Organismo **ACUERDA:** Solicitar la Convocatoria al Consejo Superior Universitario para elegir Tres Representantes

de los Catedráticos ante Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente,
quienes durarán en sus funciones dos años.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en el mismo lugar
y fecha al inicio indicados, siendo las veinte horas. Damos fe.

M.V. Hugo Danilo Dávila Peláez

Licda. Rosaura Isabel C. de Méndez

Edgardo Alexander Calderón Guzmán

María Odeth Sett Menéndez

Lic. Zoot. Minor Rodolfo Aldana Paiz

MC M.V. Raúl Jáuregui Jiménez